



# RESOLUCION R-N° 1447-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 22 AGO 2024

Expte. N° 1.511/24

VISTO estas actuaciones relacionadas con la convocatoria a Concurso Excepcional de antecedentes y pruebas de oposición para el personal contratado y para el personal nodocente en carácter de no permanente de la SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad, a los efectos de cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta del personal nodocente con asiento en Rosario de la Frontera de la mencionada Sede de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N° 0843-2024 y su modificatoria R-N° 1062-2024; y

### CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS N° 387/22 y en la Resolución CS N° 230/08, que establece el régimen de excepcionalidad de acuerdo a lo aprobado por la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Personal Nodocente, en la cual se estableció dicho procedimiento de cobertura excepcional para el ingreso.

QUE de fs. 98 a fs. 101 del expediente de referencia, obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el mencionado concurso, en el cual establece un orden de mérito.

QUE dicho dictamen fue debidamente notificado a todos los postulantes del presente concurso.

QUE vencido el plazo de cinco (5) días previstos reglamentariamente, no se registraron impugnaciones al citado dictamen.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido por el Artículo 33 de la Resolución CS N° 230/08, y en uso de las atribuciones que le son propias,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen que obra de fs. 98 a fs. 101, emitido por el jurado que entendió en el Concurso Excepcional de antecedentes y pruebas de oposición para el personal contratado y para el personal nodocente en carácter de no permanente de la SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad, a los efectos de cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta del personal nodocente con asiento en Rosario de la Frontera de la mencionada Sede, con el siguiente orden de mérito:

1. Diego Alejandro GÓMEZ - DNI N° 35.104.666
2. Marcela Verónica CASASOLA - DNI N° 29.917.668

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a todos los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS N° 230/08, la presente resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.-



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA